



**CIRCULAR No. 005  
(03 de abril de 2023)**

**Asunto:** Ampliación plazo para la realización de Convenciones Municipales.

**Dirigido a:** Comités ejecutivos departamentales, municipales, electos, militantes y simpatizantes de MAIS.

El Comité Ejecutivo Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, en uso de sus facultades estatutarias otorgadas en el artículo 21, en concordancia con la Resolución No. 0010 de 15 de julio de 2022, y de acuerdo con la Resolución No. 28229 de 14 de octubre de 2022, la cual establece el calendario electoral para las elecciones territoriales de 2023, **INFORMA:**

Que, en atención a la solicitud de los órganos de dirección departamental reconocidos recientemente, las fechas establecidas en el calendario electoral para las elecciones territoriales de 2023 y las convenciones municipales que se encuentran pendientes, se ha decidido ampliar el plazo para su realización, fijando como fecha límite el día 15 de abril del presente año. So pena, de que el Comité Ejecutivo Nacional, en uso de sus funciones, delegue o realice encargos para asumir dichas representaciones.

Lo anterior, en atención a que el Comité Ejecutivo debe realizar las gestiones correspondientes a la expedición de resoluciones de reconocimiento, para que los órganos de base surtan el procedimiento establecido en la Resolución No. 0030 de 22 de marzo de 2023 respecto a la postulación y evaluación de hojas de vida.

Se recuerda que lo referente a las convocatorias de ciudades capitales, debe coordinarse con la Secretaria General del Movimiento, a través del correo electrónico [maisejecutivonacional@gmail.com](mailto:maisejecutivonacional@gmail.com).

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

**¡MAIS, COMPROMISO DE PAÍS!**